IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Junta General Ejecutiva

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 150 y 151 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 28, 29 y 30 fracción XIX del Reglamento Interno, se convoca a los integrantes de la Junta General Ejecutiva de este organismo electoral local, a la sesión ordinaria que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 12 de diciembre del año 2016, en la Sala de Juntas de Presidencia de este organismo electoral local, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2016

2.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se propone al Consejo General declarar la disolución de la Dirección del Secretariado dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

3.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se propone al Consejo General de este organismo electoral local, la creación de la Unidad de Genero, conforme a lo dispuesto por los artículos 151, fracción VIII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana y 29, fracción XI, del Reglamento Interno de este Instituto.

4.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración, disponer de economías del ejercicio 2015, para el pago del retroactivo del incremento salarial del 3.9 por ciento a los trabajadores de este organismo electoral local que no fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda.

5.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración, disponer de economías del ejercicio 2015, para la adquisición de tarjetas precargadas (vales de despensa) para el personal de este organismo electoral local.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración